 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 04
		FECHA: 07/12/2020

Fecha de Solicitud: 10 de agosto de 2021

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaría de Hacienda Departamental

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación () Modificación () Inclusión ()

Códigos UNSPSC	80111601
----------------	----------

Descripción / Objeto:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR A LA OFICINA DE TESORERIA, SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	4 MESES Y 20 DIAS
Modalidad de selección	CCE-16
Fuente de los recursos	ICLD
Valor total estimado	\$6.589.334
Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
¿Se requieren vigencias futuras?	NO
Estado de solicitud de vigencias futuras	0
Nombre del responsable	
Correo electrónico del responsable	Hector.sevillano@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA

Gobernación del Putumayo
 Recursos Físicos Departamental

10-AGO 2021

RECEBIDO: *Sevilla*
 HORA: *4:10pm*



Nombre: **HECTOR ROBERTO SEVILLANO ANGULO**
 Secretario de Hacienda Departamental



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"Trece municipios un solo corazón"



San Miguel Agreda de Mocoa,

10 de agosto de 2021

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2021 la siguiente descripción.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado en la vigencia actual
80111601	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR LA OFICINA DE TESORERÍA, SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	140	Días	Contratación directa.	Recursos propios	6,589,334 COP


Correo electrónico del responsable	byron.viveros@putumayo.gov.co
Nombre del responsable	HECTOR ROBERTO ANGULO SEVILLANO
Unidad de contratación (referencia)	Ofcl. contratación y Servicios Admonitrativos


La presente se expide a solicitud de:

HECTOR ROBERTO ANGULO SEVILLANO

SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.


JAIRO ANCIZAN ROSERO MADROÑERO
 Almacenista Departamental

Proyecto: Sandra Liliانا Bermúdez Rodríguez_ Apoyo a la Gestión Recursos Físicos 

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Fecha de solicitud: 10 de agosto de 2021

1. Dirigido a:	
Nombre	PEDRO HERNANDO DELGADO RAMIREZ
Cargo:	SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

2. Secretaria y/área solicitante:	
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	


3. Tipo de contrato:	
Contrato de prestación de servicios profesionales	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
	X

4. Objeto del contrato:	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR A LA OFICINA DE TESORERIA, SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, GOBERNACION DEL PUTUMAYO	

5. Resumen de la necesidad	
<p>En la Secretaria de Hacienda Departamental se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el siguiente objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE TESORERIA, SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, GOBERNACION DEL PUTUMAYO, con el fin de apoyar en la conservación de la documentación generada dentro del proceso de ingresos y cobro coactivo.</p>	

6. Resumen de la oportunidad	
<p>Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto atrás registrado, porque la Secretaria de Hacienda Departamental – Oficina de Tesorería debe contar con bachilleres, con el fin de brindar apoyo en actividades asistenciales y trámites</p>	



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

administrativos propias de ellas, actividades que deben surtirse con diligencia e idoneidad para así garantizar que los procesos que adelanta la Administración Departamental en esa área se surtan con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales, garantizando con ello la armonización con las políticas Departamentales y Nacionales y además para dar cumplimiento a los objetivos y funciones a cargo de la Entidad.


Por parte de quien suscribe el presente documento, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato que se pretende celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia y la Gobernación del Putumayo.

No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que estipula: *“cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditar por el jefe del respectivo organismo.”*

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, certificar si en la planta de personal globalizada de la Gobernación del Putumayo respecto de la Secretaria de Hacienda Departamental, existe o es insuficiente el personal de planta que desarrolle las siguientes actividades:

No.	Descripción
1	Apoyar a la oficina de Tesorería Departamental en el Registro en el sistema de administración financiera PCT a diario del Impuesto de Vehículo Automotor
2	Apoyar a la oficina de Tesorería Departamental en el Registro en el sistema de administración financiera PCT a diario de Pasaporte
3	Apoyar a la oficina de Tesorería Departamental en el Registro en el sistema de administración financiera PCT a diario del Impuesto de Registro
4	Apoyar a la oficina de tesorería departamental en los procesos de cobro coactivo
5	Apoyo en la Implementación, Seguimiento, Control y Mejoramiento del Sistema de Gestión-Modelo integrado de planeación y Gestión de la Gobernación del Putumayo (MIPG)
6	Apoyar las demás actividades que sean afines al mismo y tiendan al cumplimiento efectivo del objeto del contrato.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015


El perfil requerido es el siguiente:

8. Perfil requerido	
Nivel de educación:	Bachiller Academico
Experiencia:	N/A

QUIEN SOLICITA:


HECTOR ROBERTO ANGULO SEVILLANO
Secretario de Hacienda Departamental



 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1. Justificación.

En la Secretaria de Hacienda Departamental del Putumayo, oficina de Tesorería, se requiere celebrar contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el siguiente objeto **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR LA OFICINA DE TESORERIA, SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO."**

Lo anterior con el fin de proporcionar apoyo en las actividades y trámites administrativos propios de la oficina de tesorería departamental.

Que teniendo en cuenta lo anterior la Secretaria de Hacienda Departamental – Oficina de Tesorería requiere contar con personal bachiller de apoyo idóneo, con el fin de brindar apoyo en actividades y conservación de la documentación generada dentro del proceso de ingresos y cobro coactivo y demás trámites administrativos propias de ellas; actividades que deben surtirse con diligencia e idoneidad para así garantizar que los procesos que adelanta la Administración Departamental en esa área se surtan con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales, garantizando con ello la armonización con las políticas Departamentales y Nacionales y además para dar cumplimiento a los objetivos y funciones a cargo de la Entidad.

Nombre del funcionario solicitante


HECTOR ROBERTO ANGULO SEVILLANO
SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Objeto del contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR LA OFICINA DE TESORERIA, SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.

Teniendo en cuenta que revisada la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo y en particular de la oficina de Tesorería, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el archivo de la documentación de la Oficina de Tesorería, en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, **o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente**, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar". Negrillas ajenas al texto. -

En tal sentido, el señor Gobernador Mediante Resolución No. 0677 del 10/09/2012, delega en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad de expedir la certificación de insuficiencia de personal. -

Se considera oportuno contratar a una persona natural idónea, que coadyuve en esta actividad, toda vez que, en la Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo, no cuenta con personal asistencial idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

2.- Actividades a desarrollar según requerimiento de la Oficina Tesorería Conforme Oficio de fecha 10 de agosto del 2021


No.	Descripción
1	Apoyar a la oficina de Tesorería Departamental en el Registro en el sistema de administración financiera PCT a diario del Impuesto de Vehículo Automotor
2	Apoyar a la oficina de Tesorería Departamental en el Registro en el sistema de administración financiera PCT a diario de Pasaporte
3	Apoyar a la oficina de Tesorería Departamental en el Registro en el sistema de administración financiera PCT a diario del Impuesto de Registro
4	Apoyar a la oficina de tesorería departamental en los procesos de cobro coactivo
5	Apoyo en la Implementación, Seguimiento, Control y Mejoramiento del Sistema de Gestión-Modelo integrado de planeación y Gestión de la Gobernación del Putumayo (MIPG)
6	Apoyar las demás actividades que sean afines al mismo y tiendan al cumplimiento efectivo del objeto del contrato.

PERFIL REQUERIDO

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Bachiller Académico
Experiencia:	N/A

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello.

La presente Certificación se expide por:

INEXISTENCIA _____ INSUFICIENCIA X

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa el 10 de agosto de 2021


PEDRO HERNANDO DELGADO RAMIREZ
Secretario de Servicios Administrativos (E)
Decreto No. 200 del 17 de junio de 2021

Elaboró: Nancy Acosta _____
Sec. Ejecutiva S.S.A.D.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO: FT-SHD-001
VERSION: 01
FECHA: 25/03/2015

Área y/o secretaria solicitante: Secretaría de Hacienda Departamental

Fecha de solicitud: 10 de agosto de 2021

OBJETO:

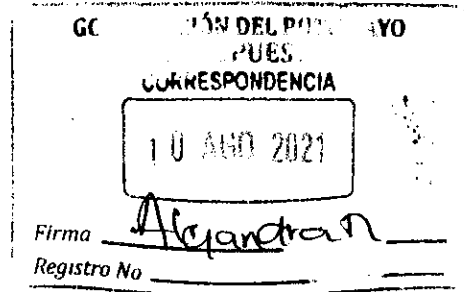
“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR A LA OFICINA DE TESORERIA, SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO”

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0301-1-133-1000	SERVICIOS TECNICOS	ICLD	\$6.589.334

Se recomienda diligenciar todas las casillas y además si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

Quien solicita


HECTOR ROBERTO SEVILLANO ANGULO
Secretario de Hacienda Departamental



GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3414**
Fecha de Vencimiento 8/11/2021
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 10 ago 2021


Vigencia Fiscal: 2.021

Objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE TESORERIA, SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

Solicitante: SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos De Funcionamiento-Gastos 0301 - 1 - 1 3 3 - 1000	Servicios Tecnicos	6.589.334,00
TOTAL CERTIFICADO		6.589.334,00

ELVA MARINA ROSERO ORDOÑEZ
Profesional Especializado de Presupuesto

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

San Miguel Agreda de Mocoa, 10 de agosto de 2021

Doctor:

PEDRO HERNANDO DELGADO RAMIREZ

Secretario de servicios administrativos

Decreto No. 200 del 17 de junio de 2021E. S. D.

Gobernacion Putumayo

Cordial saludo:

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios (profesionales o de apoyo), esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Departamento del Putumayo debe cumplir con un servicio a la comunidad, a las entidades del orden nacional, departamental y municipal y la presentación de informes a los entes de control de los distintos niveles y competencias, relacionados con la Gestión Administrativa y Financiera de la Administración Departamental.

La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Hacienda, ve la necesidad de contratar los servicios de un bachiller de apoyo para que coadyuve a la Secretaría de Hacienda en la sección de Tesorería del Departamento del Putumayo, ya que ésta, no cuenta con el suficiente personal capacitado para que apoye todos los asuntos pendientes que requieren ser atendidos y considerando que cada vez es mayor el volumen de las actividades siendo casi imposible sean atendidos en su totalidad por los funcionarios que hoy en día laboran en dicha oficina.

Partiendo del hecho que la Gobernación del Putumayo no tiene personal de apoyo de planta suficiente que cumpla con el perfil necesario para apoyar la Secretaria de Hacienda Departamental – Sección de Tesorería Departamental en asunto propios de su competencia y teniendo en cuenta que en el momento la Administración Departamental cuenta con los recursos económicos suficientes para contratar estos servicios de apoyo, se hace factible y necesario la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo para satisfacer dicha necesidad.

En consecuencia del análisis de la capacidad institucional para cumplir con las funciones propias de la Sección de tesorería conforme a las competencias definidas en el Decreto No. 0232 del 05 de agosto de 2019 "Por medio del cual se ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleados de la planta de personal de la Gobernación del Putumayo, dictado mediante Decreto No. 279 del 10 de octubre de 2006", se puede concluir que la Gobernación del Putumayo se encuentra limitada para atender esta necesidad con su personal de planta, tal como

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

consta en la certificación expedida por la Secretaría de Servicios Administrativos, por lo tanto se hace necesario la contratación de servicios de apoyo para que coadyuvar a la Sección de Tesorería con el fin de apoyar en la conservación de la documentación generada dentro del proceso de generación de pagos, facilitando así el acceso y consulta de la información en forma oportuna.

Es conveniente mencionar la conveniencia y oportunidad para iniciar este de contratación, también se sustenta en esta necesidad que puede atenderse mediante desarrollo de actividades a través de prestación de servicios de apoyo a la gestión misma que no genera subordinación y dependencia del contratista frente a la Entidad


Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, el mercado colombiano y en particular el del Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de técnicos, por lo que la Entidad seleccionara la hoja de vida más idónea, sustentado en la verificación de la formación académica, ya que la contratación de estas personas naturales no están sujetos a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la formación.

Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa que reposan en la Entidad, se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifas mensuales acordes a los montos de los contratos que se han celebrado bajo objetos similares:

ANALISIS DEL SECTOR		
CONTRATO N°	OBJETO	VALOR MENSUAL
867-2017	Contrato de prestación de servicios de un bachiller para apoyar a las acciones operativas del centro regulador de urgencias, emergencias y desastres de la secretaria de salud del departamento del putumayo	\$1.200.000
075-2019	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de un bachiller para la organización del archivo documental de la oficina de tesorería, secretaria de hacienda departamental, gobernación del putumayo.	\$1.324.000
449-2020	Contrato de prestación de servicios de un bachiller para dar cumplimiento a la normatividad archivística,	\$1.364.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

	contribuir en la consecución de las metas y apoyar en la organización de los fondos acumulados en custodia y conservación del archivo general departamental.	
603-2021	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de un bachiller para apoyar a la oficina de tesorería, secretaria de hacienda departamental, gobernación del putumayo	\$1.412.000

Mediante Decreto N° 0001 del 04 de enero de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LAS PERSONAS NATURALES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE LA VIGENCIA 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES," Se estima que el valor mensual del contrato a celebrarse es de \$1.412.000.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO:

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR A LA OFICINA DE TESORERIA, SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, GOBERNACION DEL PUTUMAYO"


2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

CODIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
	Servicios	
80000000	Segmento	Servicios de gestión, servicios generales de empresa y servicios administrativos
80110000	Familia	Servicios de recursos humanos
80111600	Clase	Servicios de Personal Temporal
80111601	Producto	Asistencia de Oficina Administrativa Temporal

2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:


No.	Descripción
1	Apoyar a la oficina de Tesorería Departamental en el Registro en el sistema de administración financiera PCT a diario del Impuesto de Vehículo Automotor
2	Apoyar a la oficina de Tesorería Departamental en el Registro en el sistema de

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

	administración financiera PCT a diario de Pasaporte
3	Apoyar a la oficina de Tesorería Departamental en el Registro en el sistema de administración financiera PCT a diario del Impuesto de Registro
4	Apoyar a la oficina de tesorería departamental en los procesos de cobro coactivo
5	Apoyo en la Implementación, Seguimiento, Control y Mejoramiento del Sistema de Gestión-Modelo integrado de planeación y Gestión de la Gobernación del Putumayo (MIPG)
6	Apoyar las demás actividades que sean afines al mismo y tiendan al cumplimiento efectivo del objeto del contrato.

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
- 2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
- 3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
- 4) No instalar en el hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
- 5) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
- 6) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
- 7) Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
- 8) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
- 9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
- 10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
- 11) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.

12) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

13) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.4 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

- a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
- e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

2.5. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de 04 meses y 19 días, sin exceder el 31 de diciembre del 2021, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato.


2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$8.472.000,00)** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	0301-1-133-1000
CONCEPTO	Servicios Técnicos
VALOR EN NUMEROS	\$6.589.334,00

No. de CDP	3414	F/Expedición	10/08/2021	Vigencia	08/11/2021
-------------------	-------------	---------------------	-------------------	-----------------	-------------------

2.7. FORMA DE PAGO:

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

El Departamento del Putumayo pagará al contratista por concepto de servicios técnicos la suma de hasta \$6.542.266,67, pagaderos de la siguiente manera:

- Un primer pago hasta por la suma de \$894.266,67 conforme a los días efectivamente ejecutados en el mes de agosto de 2021.
- Cuatro (04) pagos cada uno de hasta por el valor de \$1.412.000

Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades del respectivo periodo aprobado por el supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:


El perfil requerido es el siguiente:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Bachiller academico
Experiencia:	NA

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Gobernación del Departamento del Putumayo, estableciendo para la presente contratación, un valor de **\$1.412.000, M/CTE.**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SESIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SESIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$6.542.266,67)

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Bachiller académico
Experiencia:	N/A


La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la SECRETARÍA DE HACIENDA - OFICINA DE TESORERIA DEPARTAMENTAL.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de Incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y (6) meses y hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y (6) meses y hasta la liquidación del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la Secretaria de Hacienda - oficina de Tesorería de la Gobernación del Putumayo en el municipio de Mocoa – Putumayo.


9.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del Tesorero General Departamental o del funcionario que haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio y las actividades a desarrollar.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.

9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP.
- Declaración de bienes y rentas
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido. (En caso de requerirse)
- Fotocopia acta de grado del título. (En caso de requerirse)
- Tarjeta Profesional. (En caso de requerirse)
- Examen Médico Ocupacional
- Certificado de afiliación a los sistemas de Salud y Pensiones
- Antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía Judicial, RMMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas) y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios)
- Certificado de idoneidad
- Certificado de verificación de documentos

9.4 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.


El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", por tanto, solo se realizará en caso de ser necesario.

9.6 ESTAMPILLAS



El contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas teniendo como base de liquidación el valor contratado de conformidad con lo establecido en la ordenanza departamental No. 766 de 2018 y el decreto departamental No. 062 del 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamente estas disposiciones.


 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la SECRETARIA DE HACIENDA, OFICINA DE TESORERIA, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

RESPONSABLE	RESPONSABLE
	
Nombre: HECTOR ROBERTO ANGULO SEVILLANO Cargo: Secretario de Hacienda Departamental	Nombre: CAMILO MARTINEZ ORTEGA Cargo: Tesorero General del Departamento del Putumayo

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Sección de Tesorería - Secretaría de Hacienda del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.


De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

° Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaria ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual



 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Possible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual


PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA VALORACIÓN	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5





 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro				5	
	Improbable			5		
	Posible		5			8
	Probable	5			8	9
	casí cierto				8	9

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
		Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
		Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLE	RESPONSABLE
	
Nombre: HECTOR ROBERTO SEVILLANO ANGULO Secretaria de Hacienda Departamental	Nombre: CAMILO ERNESTO MARTINEZ ORTEGA Cargo: Tesorero General del Departamento

